

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.641/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes. Memorando N° 13/13 emitido por el Sr. Acalde Ramón Galleguillos Castillo, que solicita se efectúe el procedimiento administrativo que permita determinar las eventuales responsabilidades respecto de las presuntas irregularidades administrativas que se señalan en el pre informe N° 22/2013 de la Contraloría Regional de Tarapacá.

DECRETO:

1.- ~~Inclúyase~~ **Sumario Administrativo** en contra de quienes resulten responsables, respecto de las eventuales irregularidades expuestas en el pre informe N° 22 de la Contraloría Regional de Tarapacá.

2.- Designese como Fiscal, a don **HUGO VILCHES FUENTES**, Directivo Grado 5º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.

3.- Notifícase el presente Decreto Alcaldicio al Fiscal por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JV
HVF/rjm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir Aseo y Ornato
Sec. Municipal
Adm. Municipal
Ser. Traspasados